

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 042-2008.

Guatemala, 14 de abril de 2008.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar durante el presente año, la asignación y modificación de complemento personal al salario para once (11) servidores públicos con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato", acciones de personal que fueron autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- de conformidad con la Resolución Número D-2007-1237 de fecha 12 de noviembre de 2007;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **166** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación de asignaciones contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b>89,800.00</b>	<b>89,800.00</b>
17	Ministerio de Economía	11 31	11 31	76,800.00 13,000.00	76,800.00 13,000.00

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>89,800.00</u>	<u>89,800.00</u>
Ministerio de Economía	<u>89,800.00</u>	<u>89,800.00</u>
Funcionamiento	89,800.00	89,800.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 89,800.00)**, contenida en el presente Acuerdo, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Lic. Plinio I. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Carlos Alberto Barreda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

